

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 20.349.750 pesetas el primer lote; 16.109.500 pesetas, el segundo lote; 16.109.500 pesetas, el tercer lote; 5.415.000 pesetas, el cuarto lote, y 88.567.500 pesetas, el quinto lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 11 de enero de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote valorado en 20.349.750 pesetas. Finca 1.017, inscrita en el Registro de Alberique, una finca en término municipal de Senyera, calle Maximiliano Milán, esquina a calle Santa Ana, inscrita en el tomo 796, folio 890. Vivienda unifamiliar, de una superficie de 175,45 metros cuadrados construidos. Parcela cerrada por medio de valla de obra y en su interior dispone de una piscina y garaje.

2.º Lote valorado en 16.109.500 pesetas. Finca 888, situada en término municipal de Senyera, con una superficie de 1.610,85 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 563, folio 160. Rústica tierra de arrozal, estando en la actualidad dentro del casco urbano por las normas subsidiarias y complementarias del Ayuntamiento de Senyera.

3.º Lote valorado en 16.109.500 pesetas. Finca 885, situada en término municipal de Senyera, con una superficie de 1.610,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 563, folio 151. Rústica tierra arrozal, estando dentro del casco urbano del Ayuntamiento de Senyera.

4.º Lote valorado en 5.415.000 pesetas. Finca 1.064, situada en el término municipal de Senyera, con una superficie de 1.805 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 844, folio 224, finca 1.064. Rústica tierra arrozal, dentro del casco urbano del Ayuntamiento de Senyera.

5.º Lote valorado en 88.567.500 pesetas. Finca 972, urbana, situada en el término municipal de Senyera, calle Maximiliano Milán, 1, con una superficie de 4.605 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 2.527,5 metros cuadrados, y el resto destinado a patio, según inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 656, folio 61.

Dado en Xátiva a 27 de julio de 1998.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—46.592.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros de «La Inmaculada», de Aragón, contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 130. Piso séptimo, letra D, en la séptima planta alzada, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, según la escritura de declaración de obra nueva, y según reciente medición de 91 metros cuadrados. Línderos: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha, entrando, espacio libre de la finca; izquierda, hueco de escaleras y patio de luces que recae a espacio libre de la finca, y fondo, bloque D y dicho patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 72 centésimas por 100. Forma parte al bloque sito en la calle Concepción Sainz de Otero,

letra E, hoy número 18, de una casa sita en Zaragoza, parte de un edificio en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en la parcela 11, del plano parcial de las Áreas 9, 11, 12 y 13, de la actuación urbanística «Puente de Santiago», que comprende cinco bloques distinguidos con las letras A, B, C, D y E.

Inscrita al tomo 2.245, folio 205, finca 3.543, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Tipo de subasta: 12.285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—46.628.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maparo, Sociedad Limitada» y don Víctor Pascual Baigorri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

1. Era sita en el término municipal de Mallen, en la partida Eras Altas. Inscrita al tomo 1.433, libro 112 de Mallen, folio 222, finca número 2.282-N, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 4.833.280 pesetas.

2. Era Albal, en término municipal de Mallen, en la partida La Calzada. Inscrita al tomo 1.433, libro 112 de Mallen, folio 223, finca número 5.087, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 7.250.001 pesetas.

3. Campo en término municipal de Mallen, en la partida Valdespartera Valdesisallar. Inscrita al tomo 1.433, libro 112 de Mallen, folio 225, finca número 5.998, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 921.907 pesetas.

4. Campo labor secano en Mallen y su partida del Saso. Inscrita al tomo 1.433, libro 113 de Mallen, folio 5, finca número 7.975, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 7.881.627 pesetas.

5. Campo de secano en Mallen y su partida del Saso. Inscrita al tomo 1.433, libro 113 de Mallen, folio 7, finca número 7.978-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 1.850.266 pesetas.

6. Campo de regadío de segunda, en Novillas y su partida de Ardachales o Botana. Inscrita al tomo 1.437, libro 85 de Mallen, folio 58, finca número 5.615-N, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 6.717.523 pesetas.

7. Campo pastos de secano en Mallen y su partida del Saso. Inscrita al tomo 1.433, libro 113 de Mallen, folio 13, finca número 7.964, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 1.223.731 pesetas.

8. Cuarta parte indivisa de una paridera con corral de ganado en la Hoya, de Mallen, conocida también como Valdespartera o Valdesisallar. Inscrita al tomo 1.433, libro 112 de Mallen, folio 88, finca número 5.090-N, inscripción sexta. Valorada en 2.409.984 pesetas.

9. Mitad indivisa de paridera, en la Marga de Mallen, con su majadal adjunto. Inscrita al tomo 1.433, libro 113 de Mallen, folio 16, finca número 7.986, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 38.400 pesetas.

Tipo de subasta: 33.126.719 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—46.376.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/97, sección C, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de «Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Llera Gil y Gutarell S.C., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada al demandado don José Luis Llera Gil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de la finca suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo dos, sita en la planta cuarta, con acceso por el zaguán, número 52, del camino de la Mosquetera. Tiene una superficie construida de 145 metros 99 decímetros cuadrados que comprende la vivienda, parte proporcional de las dependencias comunes del inmueble y el anejo inseparable de una plaza de garaje situada en la planta sótano menos dos, de 36 metros 20 decímetros cuadrados, señalada con el número diez. Cuota: 3,30 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, en el camino de la Mosquetera, número 52. Finca número 24.655, hoy 18.034 al tomo 2.593, libro 665, folio 206.

Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.580.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 94/1998, instada por don Julio Antolin Práxedes, contra don César Olivás Serna, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por

término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 3 de noviembre de 1998 en primera subasta, 3 de diciembre de 1998 en segunda subasta, y 7 de enero de 1999 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.588 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, urbana, local comercial en Albacete y calle Obispo Tagaste, 3. Superficie construida 91,08 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 456.565 pesetas una vez descontadas cargas de 7.285.235 pesetas.

Finca registral número 2.589 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Urbana, vivienda en Albacete, calle Obispo Tagaste, 3, en planta primera de viviendas. Superficie construida 130,24 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 1.214.765 pesetas una vez descontadas cargas de 7.285.235 pesetas.

Finca registral número 2.590 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, urbana, vivienda en Albacete, calle Obispo Tagaste, 3, en planta segunda de viviendas. Superficie construida 130,24 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 1.214.765 pesetas una vez descontadas cargas de 7.285.235 pesetas.

Finca registral número 227 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Urbana, nave a tejavana en Albacete, calle Obispo Tagaste, 3. Superficie construida 243,61 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 10.138.000 pesetas una vez descontadas cargas por valor de 2.042.500 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—46.609.

VALENCIA

Edicto

Don Lorenzo Navarro Lorente, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2024/1997, seguida ante este Juzgado a instancias de doña María Cruz Almazán contra «Edificio Marino Blas de Lezo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre los siguientes bienes: